



## ACUERDO DEL EQUIPO DE GOBIERNO (FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS)

### MEDIDAS PARA ADAPTAR LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EN EL INICIO DEL CURSO 2021/2022. CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES SANITARIAS GENERADAS POR EL COVID-19.

Teniendo en cuenta lo previsto en las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PARA CENTROS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO 2021-2022** (aprobadas y actualizadas por la Comisión de Salud Pública, 16-7-2021, en actuación conjunta del Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Universidades y las Comunidades Autónomas, según comunicado del Ministerio de Universidades de 24-8-2021), la **RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE ACTUALIZAN LAS MEDIDAS DEL COVID-19 EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SU APLICACIÓN EN EL CURSO 2021-2022** y las condiciones que presenta la Facultad de Ciencias Jurídicas (expuestas en el Acuerdo de este Equipo de 11 de septiembre de 2020), el Equipo de Gobierno de la Facultad ha tomado el **ACUERDO** de comenzar la actividad docente en el centro conforme a las siguientes **MEDIDAS**:

#### PRIMERA: LA DOCENCIA SE DESARROLLARÁ DE FORMA HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL) EN TODO EL CENTRO.


La modalidad de docencia expresada se efectuará autorizando a grupos reducidos de estudiantes (con alternancia temporal) a recibir la docencia en el AULA, mientras que el resto la recibirá desde sus DOMICILIOS Y OTROS ESPACIOS EXTERNOS A LA ULPGC. En consecuencia, la docencia se realizará y emitirá desde el aula, PRESENCIALMENTE, para el grupo de estudiantes que corresponda cada semana y, TELEMÁTICAMENTE, para los/as estudiantes que permanezcan en sus domicilios y otros espacios externos a la ULPGC.

Las prácticas evaluables y los exámenes se realizarán de FORMA PRESENCIAL, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación y con el proyecto docente de las asignaturas (salvo que en los proyectos docentes se contemple realizarlas telemáticamente).

Cada grupo docente de clase se subdividirá en varios subgrupos según las dimensiones de las aulas del centro, con el fin de cumplir la normativa Covid referente a los espacios públicos. Grupos de teoría y prácticas, serán los mismos.

Cada subgrupo tendrá asignada una semana de presencialidad, los otros subgrupos seguirán la docencia teórica y práctica en remoto.

La asistencia a clases en la semana de presencialidad correspondiente a cada subgrupo, se controlará conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente. Como también se realizarán los controles pertinentes de los estudiantes que sigan la docencia en remoto.

|   |   |   |
|---|---|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |   |  |
| Página 1 / 3  | ID. Documento rzvX6f1.xOI1mh8VP5q8rgS\$ |   |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |   |   |
| Fecha de firma                                      |   |   |
| PABLO SAAVEDRA GALLO                                | 07/09/2021 08:20:35                     |   |
| ARTURO HERNANDEZ LOPEZ                              | 07/09/2021 08:40:18                     |   |



Los/as estudiantes no podrán cambiar de subgrupo de acuerdo con la normativa sanitaria vigente en estos momentos. Si un día o una semana, no se puede asistir, presencialmente se seguirá la docencia en remoto, comunicándose al profesor y acreditando la causa bastante que lo justifique.

## SEGUNDA: DETERMINACIÓN DE LOS SUBGRUPOS.

Las dimensiones de las aulas del centro, la configuración dispar de los grupos docentes y el número de estudiantes matriculados/as, no permiten establecer unas reglas iguales para la fijación de los subgrupos expresados en la medida PRIMERA. Por ese motivo, se fijan, en los cuatro anexos de este acuerdo, unas reglas específicas para cada una de las titulaciones impartidas en la Facultad.

Para la determinación de los subgrupos se toma como referencia los grupos prácticos previstos en la planificación general de cada grupo docente para el curso académico 2021/2022.

## TERCERA: PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LA DOCENCIA HÍBRIDA (SEMIPRESENCIAL).

En los cuatro Anexos de este Acuerdo, no sólo se configuran los subgrupos en que se divide cada grupo docente para desarrollar el sistema híbrido, también se determina la programación temporal, semana a semana, de asistencia presencial de cada subgrupo. De esta manera, profesores/as y estudiantes saben el subgrupo que está autorizado a asistir presencialmente a la docencia.


Los días **9 y 10 de septiembre de 2021** los destinaremos exclusivamente a las **jornadas de bienvenida de los/as estudiantes de nueva incorporación a la Facultad**. En consecuencia, en estos días no habrá docencia.

Conforme a la programación indicada (ver Anexos), las **clases comienzan el día 13 de septiembre de 2021 para todos los cursos de los grados impartidos en este centro (las clases del Máster en Abogacía comienzan el 27 de septiembre de 2021)**.

En la **semana del 13 al 17 de septiembre de 2021, únicamente está prevista la docencia híbrida (semipresencial) para los cursos de primero de los tres grados**. En esta semana, la docencia de los cursos de segundo, tercero y cuarto de los grados, se realizará de forma telemática, **emitiéndose desde las aulas**.

**La semana del 20 al 24 de septiembre comenzará la docencia híbrida (semipresencial) para los cursos de segundo, tercero y cuarto** de los grados, tal como está programado en los Anexos de cada titulación.

Desde el 13 de septiembre de 2021, el control de la asistencia del profesorado se realizará mediante las hojas de firma expuestas en las conserjerías de los edificios.

|   |   |   |
|---|---|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |   |  |
| Página 2 / 3  | ID. Documento rzvX6f1.xOI1mh8VP5q8rgS\$ |   |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |   |   |
| Fecha de firma                                      |   |   |
| PABLO SAAVEDRA GALLO                                | 07/09/2021 08:20:35                     |   |
| ARTURO HERNANDEZ LOPEZ                              | 07/09/2021 08:40:18                     |   |



#### CUARTA: ADAPTACION GRADUAL A LA MODALIDAD DE DOCENCIA HIBRIDA (SEMIPRESENCIAL).

Desarrollar en nuestra Facultad un sistema híbrido (semipresencial) constituye una actividad muy compleja, imposible de planificar al detalle. Las causas son bien conocidas. Esa es la razón, de adoptar un conjunto de medidas esenciales, contempladas en los apartados anteriores, que se modularán según las circunstancias docentes particulares generadas en los diversos supuestos.

Por otro lado, debido a que, desde el surgimiento de la crisis sanitaria, la docencia en este centro se ha desarrollado, mayoritariamente, de forma telemática, resulta necesario una adaptación del profesorado y alumnado al uso de los instrumentos puestos a su disposición en las aulas (especialmente las cámaras).

Durante la semana del 13 al 17 de septiembre de 2021 y en las semanas posteriores, desde el Decanato y la Administración del Edificio pondremos todo nuestro empeño en apoyar a los/as miembros de la comunidad universitaria del centro en dar solución a esos retos.


En Las Palmas de Gran Canaria en la fecha de la firma electrónica.

EL DECANO

Pablo Saavedra Gallo

EL SECRETARIO

Arturo Hernández López

|   |  |   |
|---|--|---|
| Universidad de Las Palmas de Gran Canaria           |  |  |
| Página 3 / 3  | ID. Documento rzvX6f1.xOI1mh8VP5q8rg\$\$ |   |
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por |  |   |
| PABLO SAAVEDRA GALLO                                | 07/09/2021 08:20:35                      |   |
| ARTURO HERNANDEZ LOPEZ                              | 07/09/2021 08:40:18                      |   |

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>